504

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 20.690.-

POR EL CUAL SE ASIMILA AL PARRAFO 303, GRUPO III, DE LA LEY Nº 667 DE TARIFAS Y ARANCEL DE ADUANAS AL PRODUCTO "PROMIN" O "PROMIDINA".-

Asunción, 30 de Junio de 1947.-

Nº 3.813

VISTA: la Nota Nº 63 de fecha 12 de Mayo p.pdo., de la Dirección General de Aduanas(Exp.M.H.Nº 2003/47) en la que solicita la asimilación al párrafo 303 de la Ley 667, de Tarifa y Arancel de Aduanas del producto denominado"PROMIN"o"PROMIDINA" destinado a la cura de la lepra; el dictamen favorable de la Comisión de Clasificación y Avaluación Aduanera, del Abogado del Tesoro, del Departamento de Legislación y Estudios Financieros,

De conformidad al Art. 9º inc.b) de la Ley 667,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E D R E T A :

Artículo 1º.-Asímilase al Párrafo 303, Grupo III, de la Ley 667 de "Tarifas y Arancel de Aduanas" al producto denominado"PROMIN" o"PROMIDINA", destinado a la cura del mal de Hansen.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González H. Morínigo

LAG.